



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

PLAN ANUAL DE EVALUACIONES 2012

- **Unidad de Evaluación de Resultados**



CONTENIDO

N°	TEMA	PAG.
1	Antecedentes	3
2	Marco Jurídico	4
3	Consideraciones Generales	8
4	Plan Anual de Evaluaciones 2012	10



1. Antecedentes

El Plan Estatal de Desarrollo “Plan Querétaro 2010-2015”, tiene como uno de sus valores de gobierno, la **“Transparencia”** mediante el cual la presente Administración Pública gobierna de cara a la ciudadanía, poniendo a su alcance la información suficiente para que conozca y evalúe el desempeño gubernamental. En su Eje de Desarrollo 5: **“Gobierno Eficiente y Cerca de Todos”**, establece como una de sus vertientes la **“Transparencia y Rendición de Cuentas”**, que tiene por objeto asegurar el flujo de información confiable, oportuna y suficiente del gobierno hacia la sociedad y los organismos que por Ley deben recabar información gubernamental a fin de que la gestión gubernamental se lleve a cabo en un ambiente de transparencia. Dentro de dicha vertiente, para atender la estrategia se establecen como línea de acción el **“Fortalecimiento del Sistema de Evaluación y Gestión de la Función Pública para mejorar las acciones de transparencia y combate a la corrupción”**.

Que en términos de lo establecido en dicho Plan, resulta fundamental realizar la evaluación de los resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos públicos del Estado, y los recibidos de la Federación, para la ejecución de obras, programas y proyectos gubernamentales, a fin de verificar el alcance de los objetivos y metas planeadas por las diversas instancias ejecutoras, así como la eficacia en el cumplimiento de la normatividad aplicable en el ejercicio de los recursos públicos.

Para lo anterior, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, estableció la creación de la Unidad de Evaluación de Resultado, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Planeación, según Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” de fecha 30 de abril de 2009.

El artículo tercero del citado Decreto establece en su Artículo Tercero, fracción IV, que la Unidad de Evaluación de Resultados, en el ejercicio de sus funciones, formulará un plan anual de evaluaciones tomando en cuenta los



programas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

Por lo anterior, la Unidad de Evaluación de Resultados se emite el Plan Anual de Evaluaciones (PAEV 2012) para el Ejercicio Fiscal 2012, con el objetivo de dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en dicho ejercicio fiscal y a qué programas públicos se aplicarán.

1. Marco Jurídico.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 134 en el que se establece que *"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios... se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados"* y que *"...dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente la Federación, los Estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos"*.

2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Artículo 110 que estipula *"...es necesario realizar una evaluación de desempeño que verifique el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales"*

Artículo 303 del Reglamento que establece: *"El Sistema de Evaluación del Desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores"*



estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.”

3. Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Artículo 61, párrafo segundo que establece "...la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, evaluará el resultado del ejercicio de los recursos públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos del Estado, estableciendo instancias técnicas de evaluación para propiciar que los recursos se asignen y administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados

4. Decreto por el que se crea la Unidad de Evaluación de Resultados. (P.O.S.A. 03/04/09)

Sus artículos Primero y Tercero, fracción IV, disponen que:

Artículo Primero.- “Se establece y constituye la unidad de Evaluación de Resultados –UER- como órgano desconcentrado de la administración pública del Estado de Querétaro, con autonomía técnica y de gestión, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cuyo objeto será evaluar el resultado en el ejercicio del gasto de los recursos públicos incorporados al presupuesto del Estado.

Las atribuciones otorgadas mediante el presente Decreto a la Unidad de Evaluación de Resultados, se entienden conferidas a su titular, pero sin perjuicio de que puedan ser ejercidas por el titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.”



Artículo tercero: *“En el ejercicio de sus funciones, la Unidad de Evaluación de Resultados, se sujetará a lo siguiente:*

IV. La Unidad formulará un plan anual de evaluaciones tomando en cuenta los programas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo;...”

5. *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. (P.O.S.A. 15/06/12)*

En términos del numeral 1, los “Lineamientos tienen por objeto regular la evaluación de los programas públicos de las dependencias y entidades, así como el Sistema de Evaluación de resultados.”

Asimismo en su numeral 4 establece:

“4. Del PAEV

4.1 Del contenido y la finalidad de la PAEV.

El PAEV tiene como propósito definir la calendarización de las evaluaciones que se llevarán a cabo respecto a los programas públicos de las dependencias y entidades, los programas correspondientes encargadas de llevarlos a cabo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Tercero, fracción IV del Decreto.

Las evaluaciones contenidas en el PAEV deberán vincularse en lo posible con el calendario de actividades de programación y presupuestación anual emitido por la DPyGP.

4.2. De la elaboración y aprobación de la propuesta del PAEV.

La Unidad formulará anualmente un proyecto de PAEV en el que se propondrán las evaluaciones a practicarse en el ejercicio fiscal inmediato posterior y sobre los programas públicos sobre los cuáles se aplicarán.



La propuesta respectiva, se someterá a consideración del Titular de la Secretaría, para su aprobación, en los plazos que este último determine.

Una vez aprobado el PAEV, éste será publicado en el portal de Internet de la Unidad.

4.2.1. De las Evaluaciones complementarias.

Las dependencias y entidades podrán solicitar la inclusión en el PAEV de las evaluaciones complementarias que estimen necesarias para mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Las propuestas relativas a esta tipo de evaluaciones se presentarán ante la Unidad, quien emitirá su opinión técnica y valorará la pertinencia de su inclusión en el PAEV.

La inclusión de este tipo de evaluaciones en el PAEV será un requisito indispensable para su contratación.

Las dependencias y entidades deberán coordinar todas las actividades para realizar sus evaluaciones, incluida la elaboración de los términos de referencia y entregar en su totalidad los resultados de las mismas para proceder a su publicación, así mismo deberán cubrir el costo que se genere por la contratación de la evaluación correspondiente.

4.3. De las Evaluaciones.

La Unidad determinará, a través del PAEV y a partir de los tipos de evaluación previstos en el presente acuerdo, las evaluaciones que se aplicarán a los programas públicos.



En adición a las evaluaciones contenidas en el PAEV, la Unidad podrá llevar a cabo las que considere pertinentes de acuerdo con las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo o bien, aquellas que le señale el titular de la Secretaría.

Las evaluaciones podrán efectuarse por la propia Unidad o, a través de personas físicas y morales especializadas, con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia. Para ello, la Unidad elaborará los términos de referencia correspondientes.

Los términos de referencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) Antecedentes;*
- b) Objetivo(s) general y específico(s);*
- c) Alcance y enfoque;*
- d) Actores involucrados y sus responsabilidades;*
- e) Metodología;*
- f) Actividades a realizar;*
- g) Recursos y facilidades otorgadas a externos;*
- h) Perfil del evaluador, y*
- i) Costo, criterio de selección y confidencialidad.*

La realización de las evaluaciones estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y la vigencia de los programas públicos.”

3. Consideraciones Generales:

- a) La Secretaría de Planeación y Finanzas, a través de la Unidad de Evaluación de Resultados elabora el Plan Anual de Evaluaciones, bajo los criterios establecidos en el numeral 6 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo, de acuerdo a las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.





- b) Se establece el periodo junio-septiembre de 2012 para la de ejecución de las evaluaciones, indicando para cada programa presupuestario o Fondo el tipo y el agente que las llevará a cabo.
- c) Se evaluarán 11 fondos de los ramos 06, 21, 23 y 33 así como 37 programas presupuestarios incluidos en la estrategia de desarrollo social del gobierno estatal, cuya finalidad es la entrega directa de bienes y/o servicios a población vulnerable o en situación de pobreza y marginación social.
- d) El proceso de emisión de los informes de las evaluaciones de resultados y de la definición de aspectos susceptibles de mejora se incorpora al proceso presupuestario con el fin de mejorar la calidad del gasto público.
- e) El PAEV 2012 privilegiará los aspectos de la evaluación de diseño, de procesos y de indicadores de los programas públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- f) Se elabora el Anexo 1 del PAEV con el fin de establecer los programas públicos a evaluar durante el ejercicio fiscal 2012. Bajo los siguientes criterios:
- a. **Número:** Corresponde al consecutivo de las evaluaciones que forman parte del Plan de Evaluaciones.
 - b. **Dependencia o Entidad responsable:** Se refiere a la responsable de acuerdo al tipo y contenido de la evaluación, no exenta a las dependencias y/o entidades que participan en el ámbito de una evaluación, mismas que se determinarán en un primer momento en los Términos de Referencia (TdR).
 - c. **Clave programática:** Clave que permite la identificación del programa al que corresponden los recursos. Se integra por elementos tales como: eje de desarrollo, objetivo estratégico de mediano plazo, modalidad del programa y folio consecutivo asignado por la Dirección de Presupuesto y Gasto Público de la



Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

- d. **Modalidad:** Descripción de la modalidad del programa o proyecto.
- e. **Categoría:** Especifica el programa público correspondiente que se evaluará y/o los instrumentos programáticos tales como Fondos, Aportaciones, Programas Federales, Convenios, entre otros, que requieran de ser evaluados en los términos legales establecidos en el marco normativo aplicable al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- f. **Nombre:** Identifica específicamente el programa público e instrumentos que se someterán a evaluación.
- g. **Tipo de Evaluación:** Establece, de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y un análisis de evaluabilidad que realiza la Unidad de Evaluación de Resultados, el tipo correspondiente.
- h. **Período a evaluar:** Indica el año o periodo que será evaluado.
- i. **Agente que lo realiza:** Define si se trata de una evaluación externa o llevada a cabo por la Unidad de Evaluación de Resultados.

4. Plan Anual de Evaluaciones 2012.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo Tercero, fracción IV del Decreto de creación y puntos 4, 4.1. y 4.2., de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado, la Unidad de Evaluación de Resultados, con la aprobación del Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, emite el siguiente Plan Anual de Evaluaciones 2012:





Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Plan Anual de Evaluaciones 2012

No.	Dependencia o Entidad responsable	Clave Programática	Modalidad	Categoría	Nombre	Tipo de Evaluación	Periodo a evaluar	Agente que lo realiza
1	SPyF	N/A	N/A	Ramo 33	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Gestión anual	2011	Externa
2	SPyF	N/A	N/A	Ramo 33	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Gestión anual	2011	Externa
3	SPyF	N/A	N/A	Ramo 33	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas	Gestión anual	2011	Externa
4	SPyF	N/A	N/A	Ramo 33	Fondo de Aportaciones Múltiples	Gestión anual	2011	Externa
5	SPyF	N/A	N/A	Ramo 33	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Gestión anual	2011	Externa
6	SPyF	N/A	N/A	Ramo 33	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Gestión anual	2011	Externa
7	SPyF	N/A	N/A	Ramo 33	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Gestión anual	2011	Externa
8	SPyF	N/A	N/A	Ramo 33	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Gestión anual	2011	Externa
9	SPyF	N/A	N/A	Ramo 23	Provisiones Salariales y Económica (Convenios de colaboración)	Gestión anual	2011	Externa
10	SPyF	N/A	N/A	Ramo 06	Hacienda y Crédito Público-CDI (Programa de Infraestructura Social Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas)	Gestión anual	2011	Externa
11	SPyF	N/A	N/A	Ramo 21	Turismo - SECTUR (Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos)	Gestión anual	2011	Externa
12	CEA	34501E0340	[12E] Prestación de Servicios Públicos	Programa presupuestario	Programa SOLUCIONES "Agua Cerca de Todos"	Diseño del programa	2011	UER/Externa
13	CONAFE	33291E0092	[12E] Prestación de Servicios Públicos	Programa presupuestario	Educación Comunitaria	Diseño del programa	2011	UER/Externa
14	CQA	32241F0145	[12F] Promoción y Fomento	Programa presupuestario	Fomento y apoyo a los artesanos queretanos	Diseño del programa	2011	UER/Externa
15	DIF-QRO	33371E0128	[12E] Prestación de Servicios Públicos	Programa presupuestario	Social Alimentario	Diseño del programa	2011	UER/Externa
16	DIF-QRO	33371E0129	[12E] Prestación de Servicios Públicos	Programa presupuestario	Atención a la discapacidad	Diseño del programa	2011	UER/Externa
17	DIF-QRO	33381E0008	[12E] Prestación de Servicios Públicos	Programa presupuestario	Protección y prevención jurídica de los derechos familiares	Diseño del programa	2011	UER/Externa
18	DIF-QRO	33451F0287	[12F] Promoción y Fomento	Programa presupuestario	Apadrina una niña indígena (TSUNI)	Diseño del programa	2011	UER/Externa
19	DIF-QRO	33371E0131	[12F] Promoción y Fomento	Programa presupuestario	Desarrollo social y comunitario	Diseño del programa	2011	UER/Externa
20	DIF-QRO	33371E0130	[12E] Prestación de Servicios Públicos	Programa presupuestario	Asistencia social	Diseño del programa	2011	UER/Externa
21	FIDIVEPRO	32151F0290	[12F] Promoción y Fomento	Programa presupuestario	Apoyo al financiamiento rural en la Sierra Gorda de Querétaro	Diseño del programa	2011	UER/Externa
22	FIPROE	32201F0237	[12F] Promoción y Fomento	Programa presupuestario	Soluciones financieras del Estado de Querétaro	Diseño del programa	2011	UER/Externa





Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Plan Anual de Evaluaciones 2012

No.	Dependencia o Entidad responsable	Clave Programática	Modalidad	Categoría	Nombre	Tipo de Evaluación	Periodo a evaluar	Agente que lo realiza
23	FIRE 2000	32151F0292	[12F] Promoción y Fomento	Programa presupuestario	Apoyo al financiamiento rural	Diseño del programa	2011	UER/Externa
24	FOFAE	32151F0291	[12F] Promoción y Fomento	Programa presupuestario	Apoyo a la producción y capitalización de los productores rurales	Diseño del programa	2011	UER/Externa
25	FOGAESEQ	32071F0000	[12F] Promoción y Fomento	Programa presupuestario	Apoyo al financiamiento rural	Diseño del programa	2011	UER/Externa
26	ICATEQ	32221E0141	[12E] Prestación de Servicios Públicos	Programa presupuestario	Capacitación para el Trabajo	Diseño del programa	2011	UER/Externa
27	IIFEQ	34481B0052	[12B] Provisión de Bienes Públicos	Programa presupuestario	Ejecución y asesoría técnica y normativa de infraestructura física educativa para el servicio del sistema educativo en el estado de Querétaro.	Diseño del programa	2011	UER/Externa
28	INEA	33281E0093	[12E] Prestación de Servicios Públicos	Programa presupuestario	Educación básica para adultos	Diseño del programa	2011	UER/Externa
29	IQM	33411E0133	[12E] Prestación de Servicios Públicos	Programa presupuestario	Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	Diseño del programa	2011	UER/Externa
30	IVEQ	34511U0055	[11U] Subsidios	Programa presupuestario	Vivienda	Diseño del programa	2011	UER/Externa
31	QRONOS	34481O0088	[13O] Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	Programa presupuestario	Promover la ejecución de proyectos para el desarrollo integral del Estado	Diseño del programa	2011	UER/Externa
32	SEDEQ	33291E0089	[12E] Prestación de Servicios Públicos	Programa presupuestario	Educación de calidad para todos	Diseño del programa	2011	UER/Externa
33	ST	32221F0140	[12F] Promoción y Fomento	Programa presupuestario	Apoyo al empleo	Diseño del programa	2011	UER/Externa
34	SEDEA	32151F0123	[12F] Promoción y Fomento	Programa presupuestario	Apoyo al fortalecimiento de la economía de las familias rurales	Diseño del programa	2011	UER/Externa
35	SEDEA	32151F0146	[12F] Promoción y Fomento	Programa presupuestario	Apoyo a la producción y capitalización de productores rurales	Diseño del programa	2011	UER/Externa
36	SEDEA	32161F0148	[12F] Promoción y Fomento	Programa presupuestario	Infraestructura hidroagrícola	Diseño del programa	2011	UER/Externa
37	SEDESU	32201F0143	[12F] Promoción y Fomento	Programa presupuestario	Equidad Económica para el Desarrollo Regional	Diseño del programa	2011	UER/Externa
38	SESEQ	33331E0299	[12E] Prestación de Servicios Públicos	Programa presupuestario	Salud de los adolescentes de 10 a 19 años	Diseño del programa	2011	UER/Externa
39	SESEQ	33331E0297	[12E] Prestación de Servicios Públicos	Programa presupuestario	Salud de las mujeres de 20 a 59 años	Diseño del programa	2011	UER/Externa
40	SESEQ	33331E0301	[12E] Prestación de Servicios Públicos	Programa presupuestario	Salud de los hombres de 20 a 59 años	Diseño del programa	2011	UER/Externa
41	SESEQ	33331E0300	[12E] Prestación de Servicios Públicos	Programa presupuestario	Salud de los adultos mayores de 60 años o más	Diseño del programa	2011	UER/Externa
42	SESEQ	33331E0296	[12E] Prestación de Servicios Públicos	Programa presupuestario	Interculturalidad y medicina tradicional	Diseño del programa	2011	UER/Externa
43	USEBEQ	33281E0105	[12E] Prestación de Servicios Públicos	Programa presupuestario	Apoyo a la población escolar en desventaja	Diseño del programa	2011	UER/Externa
44	USEBEQ	33371E0127	[12E] Prestación de Servicios Públicos	Programa presupuestario	Servicios de educación especial	Diseño del programa	2011	UER/Externa
45	USEBEQ	33451E0136	[12E] Prestación de Servicios Públicos	Programa presupuestario	Servicios educativos para población infantil indígena	Diseño del programa	2011	UER/Externa

